



SECRETARIA DE HACIENDA
FONDO DE PENSIONES TERRITORIAL

EL SUSCRITO PROFESIONAL UNIVERSITARIO DEL FONDO DE PENSIONES
TERRITORIAL DE LA GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO

EMPLAZA:

A TODAS LAS PERSONAS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO AL RECONOCIMIENTO DE LA SUSTITUCIÓN PENSIONAL, PARA QUE PRESENTEN ANTE ESTE DESPACHO LAS PRUEBAS EN QUE SE FUNDAMENTEN, DENTRO DE LOS TREINTA (30) DÍAS SIGUIENTES A LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE EDICTO, LO ANTERIOR DE ACUERDO EN LO CONSAGRADO EN LA LEY 44 DE 1980, MODIFICADA POR LA LEY 1204 DE 2008.

QUE EL SEÑOR OCTAVIO ILES JOAQUI (Q.E.P.D.), QUIEN SE IDENTIFICABA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1.906.365, FUE PENSIONADO POR LA GOBERNACION DEL PUTUMAYO, Y QUIEN FALLECIÓ EL DÍA 19 DE DICIEMBRE DE 2020, SEGÚN REGISTRO CIVIL DE DEFUNCIÓN No 9143705.

QUE LA SEÑORA MARIA AMPARO ILES MAYA, IDENTIFICADA CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA No 27.355.723 EN CALIDAD DE HIJA INVALIDA, PRESENTÓ A ESTE DESPACHO, LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS, CON EL FIN DE TRAMITAR LA SUSTITUCIÓN PENSIONAL, CON OCASIÓN AL FALLECIMIENTO DEL PENSIONADO OCTAVIO ILES JOAQUI (Q.E.P.D.).

SE ORDENA LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE EDICTO EN UN DIARIO DE AMPLIA CIRCULACIÓN NACIONAL, EN LAS CARTELERAS DE LA GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO – FONDO DE PENSIONES TERRITORIAL, GESTIÓN HUMANA, PAGINA WEB Y EN LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE MOCOA.

EL PRESENTE EDICTO SE FIJA A LOS VEINTICINCO (25) DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS (2023).

JOSE DARIO OSSA SAMBONI
Profesional Universitario
Fondo de Pensiones Territorial
Gobernación del Putumayo

